

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Neiva - Huila,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA".				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	42222001	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	BOMBAS DE INFUSION INTRAVENOSA.ASI COMO SUS ANALISADORES SENSORES Y ACCESORIOS	BOMBAS DE INFUSION INTRAVENOSA DE USO GENERAL

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de selección de mínima cuantía será por la suma CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$52.826.073,02) para la vigencia 2024.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-008-01 02-01-01-004-008-01	UPRES - HUILA	ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	16	1	17 UNIDADES	\$ 3.107.416,06	\$ 52.826.073,02
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 52.826.073,02

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.		Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	vigencia	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	25/10/2024	464	UPRES HUILA	16	ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	2024	17 UNIDADES	\$ 3.107.416,06	\$ 52.826.073,02
	VALOR TOTAL									\$ 52.826.073,02

Plan Anual de Adquisiciones No. 464 de 25/10/2024
Recurso: 16
Valor vigencia 2024: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$52.826.073,02)

Resolución 001 del 01/01/2024 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2024".

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
-----------------------	-------------

Página 2 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán Participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera, deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar. El oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto del presente estudio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la Unidad Prestadora de Salud Huila conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", dispone en el literal c del artículo 5°. Obligaciones del Estado, que: "El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá: ... Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales...".

Igualmente, en la Resolución 429 del 17 de febrero de 2016 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud", la atención en salud se centra en el individuo, la familia y la comunidad. Así mismo, la Unidad Prestadora de Salud Huila cumple con la obligación institucional de velar por el bienestar y salvaguarda de la integridad física de sus funcionarios tal como lo establece, el literal C del artículo 21 del Decreto 1295 de 1994 por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, señalado "...C. Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo..."; así como la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y todas las demás que regulen la materia. Igualmente, el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", establece en uno de sus estándares "Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos".

La Unidad Prestadora de Salud Huila al momento no cuenta con los equipos biomédicos necesarios para suplir las necesidades de los servicios asistenciales de la ESPCO DEUIL. Por lo cual se hace necesario la **"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"**, con el fin de optimizar los procedimientos utilizados por las dependencias, los cuales permitirán obtener un mejor diagnóstico de los pacientes al momento del uso de los equipos, ya que al no contar con ellos se vería afectada la correcta atención de nuestros pacientes, lo anterior se realiza para garantizar y optimizar las capacidades con las que cuenta actualmente, por tal motivo se requiere la contratación de equipos Biomédicos por medio de una empresa calificada y certificada en la distribución de estos elementos, con el fin de aprovechar al máximo el ciclo de vida útil de cada uno de nuestros equipos y dispositivos Biomédicos con ello poder así garantizar en conjunto con el personal médico y asistencial una excelente atención al personal de usuarios del sistema de salud de la policía nacional. Es importante mencionar que la Dirección de Sanidad es una dependencia de la Policía Nacional, entidad del orden Nacional, que tiene como funciones, entre otras, dirigir la operación y el funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con sujeción a las directrices trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios a nivel nacional a través de sus Establecimientos de Sanidad Policial, conforme lo establecen los artículos 18 y 19 del Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

De esta manera es importante resaltar que la Unidad prestadora de salud Huila – clínica DEUIL en cumplimiento de su misionalidad, propende por prestar un servicio integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía nacional, para lo cual se hace necesario contratar la **"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"**. Obedeciendo a las necesidades de los servicios asistenciales, y por lo tanto son necesarios para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, así mismo para permitir el cubrimiento de los servicios prestados conforme la mediana complejidad del Establecimiento de Sanidad Policial Completaría clínica DEUIL.

Igualmente esta contratación está encaminada al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la dirección de sanidad que es la de mejorar y continuar prestando un servicio óptimo y con calidad a cada uno de nuestros usuarios del subsistema de salud Policial y sus familias, el cual debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad,

Página 3 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 del año 2000. Es necesario adelantar un proceso de contratación para garantizar la adquisición de los equipos biomédicos **BOMBA DE INFUSION**.

La Unidad Prestadora de Salud Huila cuenta con una población aproximada de 16859 usuarios, tal como se evidencia en los datos estadísticos relacionados a continuación, siendo la encargada de que se desarrollen las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud, la articulación, la integralidad y continuidad de los mismos conforme a lo definido en el Acuerdo No 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y, que por mandato constitucional y legal, para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía, se hace necesario la contratación que requieren los afiliados y beneficiarios para satisfacer las necesidades en salud siempre y cuando hagan parte del tratamiento señalado por el profesional de la salud.

POBLACION OBJETO:

La Unidad Prestadora de Salud Huila cuenta con una población aproximada de a **16926 usuarios** y beneficiarios adscritos a la UPRES HUILA, tal como se evidencia en los datos estadísticos relacionados a continuación, siendo la encargada de que se desarrollen las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud, la articulación, la integralidad y continuidad de los mismos conforme a lo definido en el Acuerdo No 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y, que por mandato constitucional y legal, para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía, se hace necesario la contratación que requieren los afiliados y beneficiarios para satisfacer las necesidades en salud siempre y cuando hagan parte del tratamiento señalado por el profesional de la salud.



Atendiendo a la población de la Unidad Prestadora de Salud Huila, se determina que las actividades que se desarrollan en la Unidad Prestadora de Salud en la Clínica DEUIL son constantes y en algunos meses aumentan los usuarios en la prestación del servicios de salud, debido a las diferentes patologías y rango de edades, para cumplir con las necesidades requeridas por los usuarios y beneficiarios de la UPRES HUILA.

Así mismo, no debe desconocerse la misionalidad de esta Unidad Prestadora de Salud Huila, bajo el entendido que la Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

PROMEDIO DE CONSUMO EQUIPO MACROGOTEO		PROMEDIO DE CONSUMO EQUIPO MICROGOTEO	
VIGENCIA 2023	CONSUMO PROMEDIO POR MES	VIGENCIA 2023	CONSUMO PROMEDIO POR MES
ENERO	356 UNIDADES	ENERO	106 UNIDADES
FEBRERO	420 UNIDADES	FEBRERO	125 UNIDADES
MARZO	564 UNIDADES	MARZO	180 UNIDADES
ABRIL	664 UNIDADES	ABRIL	216 UNIDADES
MAYO	653 UNIDADES	MAYO	203 UNIDADES
JUNIO	662 UNIDADES	JUNIO	235 UNIDADES
JULIO	645 UNIDADES	JULIO	201 UNIDADES
AGOSTO	664 UNIDADES	AGOSTO	227 UNIDADES
SEPTIEMBRE	525 UNIDADES	SEPTIEMBRE	189 UNIDADES
OCTUBRE	590 UNIDADES	OCTUBRE	198 UNIDADES
NOVIEMBRE	796 UNIDADES	NOVIEMBRE	136 UNIDADES
DICIEMBRE	755 UNIDADES	DICIEMBRE	175 UNIDADES
TOTAL CONSUMO	7294	TOTAL CONSUMO	1991

Datos estadísticos del FTP

CONSUMO DE EQUIPO MICROGOTEO	
VIGENCIA 2023	CONSUMO PROMEDIO POR MES
ENERO	100 UNIDADES
FEBRERO	75 UNIDADES
MARZO	75 UNIDADES
ABRIL	180 UNIDADES
MAYO	190 UNIDADES
JUNIO	600 UNIDADES
JULIO	75 UNIDADES
AGOSTO	250 UNIDADES
TOTAL CONSUMO	1545

CONSUMO DE EQUIPO MACROGOTEO	
VIGENCIA 2023	CONSUMO PROMEDIO POR MES
ENERO	100 UNIDADES
FEBRERO	225 UNIDADES
MARZO	225 UNIDADES
ABRIL	785 UNIDADES
MAYO	250 UNIDADES
JUNIO	775 UNIDADES
JULIO	250 UNIDADES
AGOSTO	120 UNIDADES
TOTAL CONSUMO	2730

Datos estadísticos del FTP

Finalmente, es importante indicar el promedio de consultas mensuales en el servicio de urgencias del Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEUIL, consultas que se aproximan alrededor de 1.800 usuarios, con un promedio anual de 21.600, los cuales son atendidos por los médicos del establecimiento a quienes en una proporción del 70% correspondiente a la cifra de 12.600 beneficiarios, se prescribe indicaciones para hidratación y administración de medicamentos vía endovenosa con dilución en soluciones endovenosas.

Es así que, la Unidad Prestadora de Salud Huila, en aras de atender las necesidades de nuestros usuarios y en vista que no se cuenta con los equipos suficientes, es necesario realizar la adquisición de 17 de nuevas bombas de infusión, teniendo en cuenta las bajas realizadas de 07 bombas de infusión mediante resolución No. 173 del 22-11-2022 y baja de 07 bombas de infusión mediante resolución No. 015 del 10-04-2024 "Por la cual se ordena la baja de bienes devolutivos inservibles de propiedad de la Policía Nacional y se indica la disposición final destino de los mismo", además se tiene proyección de baja de 02 bombas de infusión para el segundo semestre de la anualidad.

Adicionalmente, adquirir estos equipos fortalece las estrategias para la prevención de errores en la administración de medicamentos intravenosos que conlleva a su vez apropiación directa de lineamientos dados en el Programa Nacional de Farmacovigilancia del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

Así las cosas y partiendo de esta premisa, la Unidad Prestadora de Salud Huila con el ánimo de satisfacer los intereses de la entidad, llevo a cabo por medio del contrato cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS" acuerdo de un comodato y apoyo tecnológico de (06) bombas de infusión, en contraposición un porcentaje de **adquisición obligatoria de equipos bomba de infusión para el sostenimiento de los dispositivos en comodato. Sin embargo, este porcentaje de adquisición** ocasiono un Sobre stock de estos insumos en el almacén, y una respuesta negativa por el cesación justificada del contrato.

Es menester destacar que, **al no poder hacer uso de estos insumos se corre el riesgo que expire al no contar con el dispositivo** para el consumo de los mismos. Además, la compra para el comodato de estos consumibles cuenta con un precio muy superior a lo estándar que hay en el mercado.

Por último, es importante indicar que hoy en día adquirir una bomba se postula frente a toda alternativa como **una opción más económica y conveniente**, ya que no solo la entidad es propietaria del equipo, sino que además puede disponer de su uso y es libre de adquirir la marca de consumible que se ajusta a sus necesidades.

El mes proyecto para la realización del presente proceso contractual es para el mes de octubre de 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEQ TECNOLOGIA MEDICA	98-2-20129-24	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MEDICOS, INSTRUMENTAL Y OTROS APARATOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA".	PN UPRESHUILA MIC 014 2024	SE EJECUTO PROCESO CON NORMALIDAD	NO SE PRESENTARON NOVEDADES

Página 5 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo** del presente estudio previo, en el cual se encuentran descritas las normas, características y/o especificaciones técnicas que se requieren, circunstancias indispensables para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Huila; Teniendo en cuenta su importancia se plantean como requisitos mínimos, los cuales se comprobarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica:

- 1) Nombre o razón social del contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista.
- 3) Número del contrato
- 4) Objeto del contrato.
- 5) Fecha de iniciación del contrato.
- 6) Valor del contrato.
- 7) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.**

La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

Página 6 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente acreditará y certificará mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, que cuenta con la capacidad operativa (infraestructura, equipos, capacidad técnica, humana y tecnológica) para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los elementos al almacén de Unidad Prestadora de Salud Huila, la cual está ubicado en la Carrera 22 número 26ª- 21 de la ciudad de Neiva-Huila. Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá cumplir con otras condiciones técnicas mínimas verificables que se encuentra contenidas en el **Anexo**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II. La adjudicación se efectuará en forma **TOTAL**, sobre el menor valor ofertado por la entidad, de los ítem descritos en el cuestionario de la plataforma SECOP II según sección No. 4 **OFERTA ECONOMICA.**

1. **OFERTA ECONÓMICA POR MENOR VALOR UNITARIO:** En esta, se determinará el menor valor de las ofertas, el cual obedecerá al menor valor ofertado sobre cada ítem sin superar el precio techo establecido en el presente estudio previo.

Una vez sumados los valores unitarios totales **incluido IVA**, el menor valor resultará quien haya ofertado **MENOR VALOR** entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **OFICIAL** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Huila, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud Huila aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 7 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

En caso de empate, se aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo.

Nota 1: En el evento que el oferente cumpla con alguna de los criterios señalados en el párrafo anterior, adjuntara la documentación en la presentación de la oferta, toda vez que no se puede aportar documentos posteriores al cierre de la propuesta.

Nota 2: El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, para lo cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad.

Lo anterior en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los bienes objeto de la presente contratación se debe realizar en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, en la Carrera 22 Sur No. 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva Huila, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El proponente que resulte adjudicado, realizara una única entrega de manera total de los elementos en el Almacén de la Unidad Prestadora de Servicios en Salud Huila ubicada en la dirección en comento, de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior. La entrega deberá realizarse bajo sus propios medios logísticos, lo cual no puede generar costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Huila en coordinación con el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 27 de diciembre de 2024, tiempo durante el cual se deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio ejecución el contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del sexto (6) día hábil del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso

Página 8 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

I. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la Radicación y Obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta otras Condiciones así.

1. **Radicación:** Las facturas se recibirán de manera física en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, la cual entregará la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula de forma de pago del respectivo contrato para su radicación. Igualmente, se validará la información de los documentos suministrados por la entidad en los módulos correspondientes, como: número consecutivo de factura, concepto, cantidad y valor etc.

- 1.1.2 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- 1.1.3 Dar cumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas" y a la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas".

El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar Las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada y aprobadas por el supervisor del contrato, en el SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas

La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II..."

- 1.1.4 las facturas que corresponden por prestación de bienes y servicios por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, junto con el certificado pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1, 616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago".

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).
- Acta de Recepción de Bienes y acta Entrada Almacén (expedida por el jefe del almacén UPRES DEUIL)
- Comprobante de entrega o prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo (firmadas por proveedor, supervisor y jefe del área del servicio donde realizan el servicio) (cuando así se requiera).

Página 9 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

- II. **Organización de Soportes de la facturación;** De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.

NOTA 3: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.13.4. *Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos*".

En virtud a lo anterior, todo **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la UPRES HUILA, para que los insumos y/o mantenimiento correctivo (**bolsa de repuestos establecidos en el contrato**), sean recibidos en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicado en la Carrera 22 Sur N.º 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva.

Así mismo, el almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes pactados en el contrato, debe verificar que cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura.

Los señores Almacenistas, una vez verificado y recibido físicamente los elementos descritos en el presente contrato, deberá expedir certificación de recepción de los bienes mediante el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 1LA-FR-0140 "con llenos de los requisitos", y realizar además el registro de operaciones de entrada al almacén en sistema QUIPU, con el fin de que el Almacenista UPRES HUILA expida al supervisor del contrato el acta entrada almacén y copias de las recepciones de bienes de cada unidad.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes requeridos para continuar con el trámite de pago respectivo.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación"*

Página 10 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		

se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la UPRES HUILA, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica. con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (UPRES HUILA)

NIT No.: 901362454

DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio

TELEFONO: 8630065 EXT 6419

CORREO ELECTRONICO CLIENTE: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

Código PCI: 16-01-02-053

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquiriente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co
6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

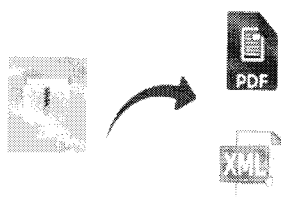
Página 11 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Ejemplo: **#\$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#\$**

7. **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP, de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co

Para: "SIIF NACIÓN FACT" <SIIFNACIONFACT@minhacienda.gov.co>

CC:

CCO:

Para: "SIIF NACIÓN FACT" <SIIFNACIONFACT@minhacienda.gov.co>

Asunto: FACTURA

Escriba aquí para insertar archivos y más

Se anexa un pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

CAUSALES DE NO PAGO:

- Mantenimiento preventivo o correctivo no pactado en las cláusulas del contrato.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica

Página 12 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		

del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico OLIMPIA" a "Software propio SIIF NACIÓN II".

- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "soportes de las facturas para el mecanismo de pago".
- El no cumplimiento a la prestación del bien o servicio.
- La no recepción de bienes con entrada Almacén.
- En ningún caso se podrá recibir, recepcionar insumos o elementos cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega.
- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas".

NOTA 1: El oferente a quien se le adjudique el contrato deberá cumplir con los nuevos lineamientos que disponga la DISAN, así como las normas de facturación de acuerdo a las políticas establecidas por el Ministerio de Hacienda y/o Ministerio de salud o a su vez solicitadas por la dirección de sanidad durante la ejecución del contrato.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable del Grupo Logístico o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de conformidad con el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 " *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución de los contratos inicialmente relacionados de conformidad con lo antes descrito y el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 5 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se efectuará en forma **TOTAL**, de acuerdo al menor valor ofertado y el mismo será aplicado al valor estimado de cada uno de los servicios descritos en el ítem **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, del cual saldrá el valor total del contrato.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se ha presentado inconvenientes en los mismos, La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

Página 13 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Huila, en cumplimiento a la misión de la Dirección de Sanidad, que a la letra indica “La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud”.

Es así que, la Unidad Prestadora de Salud Huila, estructura el presente estudio previo, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de todas las dependencias “Asistenciales”, debiendo proveer la adquisición oportuna de los dispositivos y equipos médicos, instrumental y otros aparatos, y así cumplir con la óptima prestación del servicio de salud en forma eficiente, eficaz y efectiva.

Por lo tanto, es menester para la Unidad Prestadora de Salud Huila, llevar a cabo la adquisición oportuna de los dispositivos y equipos médicos, instrumental y otros aparatos ya que les permitirá a los servicios asistenciales ofrecer un buen servicio a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional.

Es importante indicar que, el promedio de consultas mensuales en el servicio de urgencias del Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEUI

consultas	Promedio anual	porcentaje	Beneficiarios
1.800 usuarios	21.600	70%	12.600

Para hidratación y administración de medicamentos vía endovenosa con dilución en soluciones endovenosas en el servicio de hospitalización

Hospitalización Por Mes Vigencia 2024	Estancia Hospitalaria Vigencia 2024	Cambio De Equipos	Cirugía Programada 2024
70 usuarios	170 días	72 horas	100 usuarios por mes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO:

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector correspondiente a la ciudad de Neiva no existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir el servicio requerido que cumplan con las características y especificaciones técnicas definidas, se convoca a empresas de trayectoria nacional en este aspecto y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Una vez realizado el respectivo análisis del sector se evidencia que en la ciudad de Neiva no se configura la pluralidad de oferentes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Huila, por tal razón hubo la necesidad de convocar a empresas a nivel nacional de gran trayectoria comercial y personas naturales o jurídicas que nos pueden garantizan la prestación del servicio, a las cuales se les requirió por la plataforma SECOP II mediante SIP 065 UPRES HUILA 2024.

Proceso : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS BOMBA DE INFUSION - SIP 065 UPR... (IS.CO1.BDO5-5385425)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 065 UPRES HUILA 2024 (EN ANÁLISIS) - Pregios

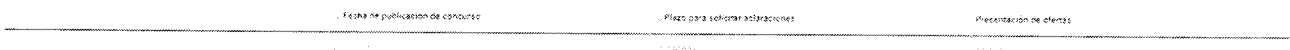
PROVEEDORES

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACIÓN UPRES No. 2
Ver Folio

ANEXO 1 CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Unidad de contratación: GRUPO DE CONTRATACIÓN UPRES No. 2
Fecha de presentación de ofertas: 02/03/2024 10:00 PM. Fecha de publicación: 01/03/2024 09:00 PM

LINEA DE TIEMPO



Página 14 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con la capacidad operativa, infraestructura y recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado para el presente proceso y se envió solicitud a las empresas inscritas en la mencionada plataforma, mediante **SIP 065 UPRES HUILA 2024**, se pudo establecer que existen entidades con capacidad de ofertar el suministro requerido para el presente proceso de contratación, así:

- ALLERS S.A.S
Cali
Número de documento 890312452
Teléfono de contacto 31953262
Carrera 67 Nro 1B-35 Cali Departamento: Valle del Cauca
Correo electrónico del contacto: contratacioncomercial@allers.com.co
- G&C MEDICALS S.A.S
Bogotá D.C
Número de documento 830134409
Correo electrónico del contacto: GYC.MEDICALS@GMAIL.COM
- BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS
Bogotá D.C
Número de documento 800208795
Teléfono de contacto 7434300
Correo electrónico del contacto: contratacion@biosistemasing.com
- MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.
Mosquera Departamento: Cundinamarca
Número de documento 900810245
Teléfono de contacto 8719635
Av. Troncal de Occidente # 1 - 59 Bodega 31 Centro Empresarial El Portal
Correo electrónico del contacto: henry.mejia@meqtm.com
- HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S
CUCUTA
Número de documento 900309444
Teléfono de contacto 5745739
Correo electrónico del contacto: aux.adm.hospiclinic@gmail.com
- INGENIERÍA MÉDICA ESPECIALIZADA IMES SAS
Bogotá D.C
Número de documento 830109048
Teléfono de contacto 3224175
Correo electrónico del contacto: imes.licitaciones@gmail.com
- LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS.
Barranquilla Departamento: Atlántico
Número de documento 900378809
Teléfono de contacto 7568787
Correo electrónico del contacto: wendy.perez@metandcal.com.co
- ALLERS S.A.S
Cali – Valle del Cauca
Número de documento 890312452
Teléfono de contacto 4893000
Correo electrónico del contacto: contratacioncomercial@allers.com.co

Página 15 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual manera, deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar. El oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto del presente estudio.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor de la adquisición de equipo Biomédico Bomba de Infusión, para la Unidad Prestadora de Salud Huila, se le solicito mediante cotización, a las firmas que realizaron cotización que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de servicios, no se observa sobre costos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos o artificialmente elevados, lo que otorgaría a los proveedores antes descritos tarifas altamente competitivas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El oferente deberá tener en cuenta, los costos que debido a las circunstancias generan incidencia en la variación del costo estimado tales como: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación de *"ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"*, se requiere que se garantice el proceso de entrega, en el tiempo establecido para tal fin, así como que la calidad y durabilidad de los mismos sean los esperados por la Entidad y los beneficiarios finales,

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, costos de transporte, movilización, seguros, fletes y entre otros, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados, estarán a cargo del contratista. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web. (si aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, logrando ubicar contratos celebrados en diferentes unidades, los cuales no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no son congruentes con las descripciones de los ítems que requiere contratar por parte de esta unidad prestadora.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	NÚMERO DEL PROCESO	VALOR
ESE HOSPITAL SAN BERNABE - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EL MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE, AL IGUAL QUE APOYO AL PROCESO DE AMBIENTE FISICO	101-07-01-420 del 09/12/2022	101-07-01-420	\$ 2.500.000,00
HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA SANTAN - GESTIÓN TOTAL (JESUS GOMEZ FIALLO)	SUMINISTRO DE EQUIPOS, REPUESTOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA SANTAN	CO1.PCCNTR.4322481 del 16/12/2022	ESES-SUM-067-2022	\$ 4.997.500,00

Página 16 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

E.S.E CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	262-2022 del 09/12/2022	262-2022	\$ 2.520.000,00
---	---	-------------------------	----------	-----------------

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTORICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
01	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	98-2-20129-24	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS, E INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	\$ 3.107.416,06	\$ 3.107.416,06

- **Nota 1:** Para realizar el estudio de precios históricos, se procedió a verificar los contratos efectuados por la entidad, evidenciando que la Unidad Prestadora de Salud Huila ha realizado un contrato con características similares al presente estudio previo; existen valores históricos que sirven como punto de referencia para determinar el valor estimado.
- Es importante indicar que, el promedio de consultas mensuales en el servicio de urgencias del Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEUIL, consultas que se aproximan alrededor de 1.800 usuarios, con un promedio anual de 21.600, los cuales son atendidos por los médicos del establecimiento a quienes en una proporción del 70% correspondiente a la cifra de 12.600 beneficiarios, se prescribe indicaciones para hidratación y administración de medicamentos vía endovenosa con dilución en soluciones endovenosas.
- Es así que, la Unidad Prestadora de Salud Huila, en aras de atender las necesidades de nuestros usuarios y en vista que no se cuenta con los equipos suficientes a raíz de la baja de al menos 18 bombas de infusión, las cuales previa valoración se pudo determinar que presentan fallas diagnosticadas y confirmadas que imposibilitan el funcionamiento de estos equipos, conceptuando de esta forma que no es favorable la reparación, teniendo en cuenta el terminó con suficiencia del tiempo de vida útil.
- Así las cosas y partiendo de esta premisa, la Unidad Prestadora de Salud Huila con el ánimo de satisfacer los intereses de la entidad, lleva a cabo por medio del contrato cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS" el acuerdo de un comodato y apoyo tecnológico de (6) bombas de infusión, en contraposición un porcentaje de **adquisición obligatoria de equipos bomba de infusión para el sostenimiento de los dispositivos en comodato. Sin embargo, este porcentaje de adquisición ocasiono un Sobre stock de estos insumos en el almacén, y una respuesta negativa por el cesación justificada del contrato, al no poder hacer uso de los insumos corriendo el peligro de que estos se venzan por no contar con el dispositivo.**
- Además, la compra para el comodato de estos consumibles cuenta con un precio muy superior a lo estándar que hay en el mercado.
- Por último, es importante indicar que hoy en día adquirir una bomba se postula frente a toda alternativa como **una opción más económica y conveniente**, ya que no solo la entidad es propietaria del equipo, sino que además puede disponer de su uso y es libre de adquirir la marca de consumible que se ajusta a sus necesidades.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó al Acuerdos Marco de Precios (AMP) e Instrumentos de Agregación a Demanda que están vigentes en la tienda virtual del estado Colombiano, sobre cada uno de los elementos que se van a comprar y solo se encontró:

- Acuerdo CCE-281-AMP-2021 (Acuerdo Marco de Precios – Adquisición de equipos biomédicos II) especificaciones técnicas equipos biomédicos proceso CCENEG-057-01-2021 en donde No se encontró que tienen las especificaciones técnica requeridas para el presente estudio previo, de igual manera dentro del acuerdo CCE-281-AMP-2021 (Acuerdo Marco de Precios – Adquisición de equipos biomédicos II) no se oferta los elementos que se requiere como: Bombas de infusión.



Adquisición de Equipos Biomédicos II
CCE-281-AMP-2021
Proceso: CCENEG-057-01-2021
De Febrero 11, 2022 hasta Febrero 11, 2025

Version 170.3

CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS											
CÓDIGO	EQUIPO BIOMÉDICO	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.		ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S.		SHNGMI		UNION TEMPORAL AMP BIOMEDICAL		GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S.	
		IPC 2024 (9,28%)	Marca	IPC 2024 (9,28%)	Marca	IPC 2024 (9,28%)	Marca	IPC 2024 (9,28%)	Marca	IPC 2024 (9,28%)	Marca
EB-AMP001	BÁSCULA DE PIE CON TALLMETRO	\$4.244.836	SECA	\$3.182.182	DETECTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP006	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/A	N/A	N/A	N/A	\$3.832.144	ISORIENTE	\$13.807.807	PROMEL	N/A	N/A
EB-AMP008	CEFALORADOR CON MARCAPASOS	\$31.520.309	COMEN	\$24.631.900	CU MEDICAL	N/A	N/A	\$4.832.534	MINDRAY	\$17.040.011	MINDRAY
EB-AMP009	ECÓGRAFO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$376.745.450	PHILIPS	\$237.307.904	SIEMENS
EB-AMP010	ELECTROCARDIOGRAFO	\$3.782.831	COMEN	\$4.802.541	CAREWELL	N/A	N/A	N/A	N/A	\$11.718.684	MINDRAY
EB-AMP014	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA	N/A	N/A	\$465.746.837	RENOSEH	N/A	N/A	\$1.087.228.702	PROMED	N/A	N/A
EB-AMP020	LARINGOSCOPIO ADULTO	\$1.839.623	PENLON	\$1.882.077	RESTER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP021	LÁMPARA DENTICA	\$68.705.429	COMEN	\$88.144.187	AMSA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$83.988.143	MINDRAY
EB-AMP023	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON ZEP, GC	\$21.373.414	BIOLIGHT	\$18.224.802	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	\$21.149.701	MINDRAY
EB-AMP024	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON ZEP, GC2, GC	\$27.007.410	BIOLIGHT	\$28.741.798	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	\$36.283.083	MINDRAY
EB-AMP025	MONITOR PULSOXIMETRO PORTATIL	\$10.191.571	MASIMO	\$1.272.024	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP026	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	\$8.809.528	SIF	\$5.451.533	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP033	SUCCIONADOR DE TRANSPORTE	N/A	N/A	\$1.362.383	CAMI	N/A	N/A	\$3.337.672	PULMO-MED	N/A	N/A
EB-AMP048	RAYOS X PORTATIL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$824.419.481	CARESTREAM	\$882.243.201	CARESTREAM
EB-AMP049	MONITOR INTERMEDIO	\$15.202.847	BIOLIGHT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$21.256.234	MINDRAY
EB-AMP060	MONITOR UCI	\$16.262.847	BIOLIGHT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$26.360.577	MINDRAY
EB-AMP061	MONITOR UCI-CO2	\$20.826.843	BIOLIGHT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$39.054.782	MINDRAY

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 INGENIERÍA MÉDICA ESPECIALIZADA IMES SAS	COTIZACIÓN No. 3 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	COTIZACIÓN No. 4 MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	COTIZACIÓN No. 5 ALLERS S.A.S	MEJOR VALOR COTIZADO
1	ADQUISICION BOMBA DE INFUSION	\$ 4.400.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.100.000,00	\$ 4.714.413,00	\$ 13.600,000	\$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 4.400.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.100.000,00	\$ 4.714.413,00	\$ 13.600,000	\$ 4.000.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II bajo SIP 065 UPRES HUILA 2024 , en la cual se obtuvieron 05 cotizaciones recibidas por parte de las empresas HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, INGENIERÍA MÉDICA ESPECIALIZADA, ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS, MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S. y ALLERS S.A.S, que respondieron a la solicitud de cotización de la Unidad Prestadora de Salud Huila con relación al presente objeto contractual.

Finalmente, es importante resaltar que en la plataforma SECOP II, mediante mensaje se solicitó a los oferentes aclaración de precios, obteniendo respuesta de las empresas MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S, en la cual aclaran y ratifican los precios ofertados para el equipo Biomédico.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	PRECIO SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	BOMBA DE INFUSIÓN: <ul style="list-style-type: none">Pantalla táctil TFT a color y teclado intuitivo.Puerta eléctrica facilita y simplifica la infusión, y evitar atrapar el dedo.Clip eléctrico anti free flow para evitar cualquier riesgo de free flow cuando se abre la puerta.7 modos de infusión (ml/h, peso corporal, goteo, dosis de carga, rampa, secuencia, modo de biblioteca de fármacos).Bolo Manual/Automático Velocidad de flujoCaudal 0,01 - 1200 ml/h Incrementos: 0.1ml/h (de 1.0 a 99.9ml/h) y 1ml/h (de 100 a 1200ml/h) o 1 gota/min.Precisión +/- 5%.en 24 horas una infusión de 1 litro como máximo (de acuerdo con EN/IEC 60601-2-24).Volumen a infundir.Tiempo de infusión.Alarma de oclusión. Cuando la función anti-bolo se inicia automáticamente.Velocidad de BOLO.Volumen de BOLO.Velocidad de MVA.Alarmas audibles y visibles.Tasa KVO 0.01 - 5.0 ml/h ajustableNivel de oclusión: 12Impermeable IP 24, 360° a prueba de salpicaduras.Cumplimiento a la norma ISO 13485.Diseño compacto con peso ligero.Batería de larga duración.Fuente de alimentación: Batería recargable de polímero de iones de litio. La duración de la batería mínima de 5 horas cuando esté completamente cargada. Alimentación eléctrica a 110 voltios con protección de falla a tierra.Con consumible (set de infusión) universal.Garantizar la venta de repuestos acabada la garantía y durante la vida útil del equipo.Anexar catalogo y ficha técnica, manual de operación.Capacitación técnica, cuidado y funcionamiento	N/A	N/A	\$ 3.107.416,06	\$4.000.000,00	\$ 3.107.416,06
VALOR TOTAL		N/A	N/A	\$ 3.107.416,06	\$4.000.000,00	\$ 3.107.416,06

Nota: Para determinar los valores estimados correspondientes al presente proceso, se analizó los valores históricos proyectados a la vigencia 2024 tomando como referencia los valores del contrato No. 98-2-20129-24 y el menor valor cotizado, determinando los precios históricos como el valor estimado a tomar por la unidad.

Por lo anterior, el valor estimado del presente estudio previo es acorde a la realidad económica del país, aún más cuando es de pleno conocimiento que el porcentaje de inflación ha subido en estos últimos 5 años permitiendo alzas en cada vigencia en todos los servicios de servicios de salud, razones suficientes para determinar que es acorde a las condiciones actuales del mercado y prevenir un futuro desequilibrio económico entre las partes.

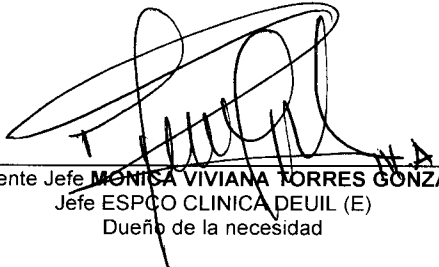
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

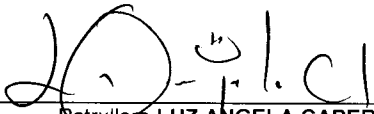
5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	BOMBA DE INFUSIÓN: <ul style="list-style-type: none">Pantalla táctil TFT a color y teclado intuitivo.Puerta eléctrica facilita y simplifica la infusión, y evitar atrapar el dedo.Clip eléctrico anti free flow para evitar cualquier riesgo de free flow cuando se abre la puerta.7 modos de infusión (ml/h, peso corporal, goteo, dosis de carga, rampa, secuencia, modo de biblioteca de fármacos).Bolo Manual/Automático Velocidad de flujoCaudal 0,01 - 1200 ml/h Incrementos: 0.1ml/h (de 1.0 a 99.9ml/h) y 1ml/h (de 100 a 1200ml/h) o 1 gota/min.	17	\$ 3.107.416,06	\$ 52.826.073,02

Página 19 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		

<ul style="list-style-type: none"> • Precisión +/- 5%.en 24 horas una infusión de 1 litro como máximo (de acuerdo con EN/IEC 60601-2-24). • Volumen a infundir. • Tiempo de infusión. • Alarma de oclusión. Cuando la función anti-bolo se inicia automáticamente. • Velocidad de BOLO. • Volumen de BOLO. • Velocidad de MVA. • Alarmas audibles y visibles. • Tasa KVO 0.01 - 5.0 ml/h ajustable • Nivel de oclusión: 12 • Impermeable IP 24, 360° a prueba de salpicaduras. • Cumplimiento a la norma ISO 13485. • Diseño compacto con peso ligero. • Batería de larga duración. • Fuente de alimentación: Batería recargable de polímero de iones de litio. La duración de la batería mínima de 5 horas cuando esté completamente cargada. Alimentación eléctrica a 110 voltios con protección de falla a tierra. • Con consumible (set de infusión) universal. • Garantizar la venta de repuestos acabada la garantía y durante la vida útil del equipo. • Anexar catalogo y ficha técnica, manual de operación. 			
Capacitación técnica, cuidado y funcionamiento			
VALOR TOTAL	N/A	\$ 3.107.416,06	\$ 52.826.073,02


 Intendente Jefe **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
 Jefe ESPCO CLINICA DEUIL (E)
 Dueño de la necesidad


 Patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
 Auxiliar de enfermería ESPCO CLINICA DEUIL
 Estructurador del proceso


CPS4 LUIS ALEJANDRO VALDERRAMA NINGO
 Ingeniero Biomédico UPRES HUILA
 Estructurador del proceso

Página 20 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo: Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

Aplica

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización Inicio

Documentos anexos que permitan dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de responsable del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en esta Unidad no cuenta con la cantidad de dispositivos y equipos solicitados, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación (compraventa) de la **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** con un tercero.

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	BOMBA DE INFUSIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Pantalla táctil TFT a color y teclado intuitivo. Puerta eléctrica facilita y simplifica la infusión, y evitar atrapar el dedo. Clip eléctrico anti free flow para evitar cualquier riesgo de free flow cuando se abre la puerta. 7 modos de infusión (ml/h, peso corporal, goteo, dosis de carga, rampa, secuencia, modo de biblioteca de fármacos). Bolo Manual/Automático Velocidad de flujo Caudal 0,01 - 1200 ml/h Incrementos: 0.1ml/h (de 1.0 a 99.9ml/h) y 1ml/h (de 100 a 1200ml/h) o 1 gota/min. Precisión +/- 5%.en 24 horas una infusión de 1 litro como máximo (de acuerdo con EN/IEC 60601-2-24). Volumen a Infundir. Tiempo de infusión. Alarma de oclusión. Cuando la función anti-bolo se inicia automáticamente. Velocidad de BOLO. Volumen de BOLO. Velocidad de MVA. Alarmas audibles y visibles. Tasa KVO 0.01 - 5.0 ml/h ajustable Nivel de oclusión: 12 Impermeable IP 24, 360° a prueba de salpicaduras. Cumplimiento a la norma ISO 13485. Diseño compacto con peso ligero. Batería de larga duración. Fuente de alimentación: Batería recargable de polímero de iones de litio. La duración de la batería mínima de 5 horas cuando esté completamente cargada. Alimentación eléctrica a 110 voltios con protección de falla a tierra. Con consumible (set de infusión) universal. Garantizar la venta de repuestos acabada la garantía y durante la vida útil del equipo. Anexar catalogo y ficha técnica, manual de operación. Capacitación técnica, cuidado y funcionamiento 	23	9	17	77,09%

Intendente Jefe **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**

Jefe ESPCO CLINICA DEUIL (E)

Dueño de la necesidad

Patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
 Auxiliar de enfermería ESPCO CLINICA DEUIL
 Estructurador del proceso

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	<p>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. <p>Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa</p>		
2	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: EL OFERENTE debe certificar mediante comunicación escrita la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. Adicionalmente, deben certificar que los equipos ofertados no excedan los dos (2) años de fabricación desde la fecha de emisión de la certificación.		
3	Se requiere que el Oferente efectué la entrega en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la carrera 22 sur No. 26ª - 21, Barrio Fronteras del Milenio. Previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe de almacén.		
4	EL OFERENTE: certificara garantizar que los elementos cumplan con los estándares de calidad requerida, se debe solicitar que tengan una garantía mínima de 1 año, que incluya el cambio cuando se requiera en aquellos casos donde la falla sea en el proceso de fabricación.		
5	EL OFERENTE: luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por esta. Después de solicitado el elemento, la empresa debe dar respuesta en un plazo no mayor a 72 horas a la solicitud. En donde indicara la fecha y protocolos de entrega de los bienes.		
6	El Contratista deberá realizar la capacitación de los equipos biomédicos suministrados a la Unidad Prestadora Salud Huila, instrucción que se deberá realizar al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) Jefe, paramédico, sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Cabe aclarar que, la capacitación mínima deberá ser de 2 horas para el personal asistencial al igual que la capacitación técnica al ingeniero biomédico.		
7	EL OFERENTE: certificara garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Huila. Dentro de (8) ocho días calendarios siguientes al requerimiento.		
8	En el evento que se requiera un dispositivo y equipo médico, instrumental y otro aparato necesario el cual no este contemplado en el presente listado debe ser suministrado por el Oferente con autorización del supervisor del contrato, y ordenador del gasto, previa cotización de la entidad. Asimismo se deberá contar con dos cotizaciones más, para lo cual el oferente se deberá acoger a la más económica del mercado.		
9	EL OFERENTE deberá anexar dentro de su propuesta la información de una persona enlace, el cual deberá atender los requerimientos vía telefónica o correo electrónico, que La Unidad Prestadora de Salud Huila requiera según los tiempos estipulados para la entrega de los elementos y/o suministros.		
10	<p>EXPERIENCIA CONTRATISTA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.</p> <p>Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Número del contrato 4) Objeto del contrato. 5) Fecha de iniciación del contrato. 6) Valor del contrato. 7) Dirección y número telefónico del contratante <p>No se admiten:</p>		

Página 3 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		

	<ul style="list-style-type: none"> -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. <p>En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA: <u>En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</u></p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.</p>		
11	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente <u>acreditará y certificará mediante documento escrito</u> firmado por el Representante Legal, que cuenta con la capacidad operativa (infraestructura, equipos, capacidad técnica, humana y tecnológica) para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los elementos al almacén de Unidad Prestadora de Salud Huila, la cual está ubicado en la Carrera 22 número 26ª- 21 de la ciudad de Neiva-Huila. Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.		
12	EL OFERENTE no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
13	Cuando el daño ocurrido esté dentro de los términos de garantía y sea por defecto de fábrica de algún componente mecánico de alguna de las piezas de los equipos, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado; al igual que los temas de diagnóstico del daño.		
14	Para los dispositivos tipo <u>Bomba de Infusión</u> , El contratista deberá certificar que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas. Además, corresponderá al contratista certificar que, la venta de repuestos sean comerciales y de fácil acceso con el fin de garantizar la vida útil del equipo.		
15	El contratista deberá realizar mínimo dos mantenimientos preventivos a los equipos correspondientes a (bombas de infusión) durante la garantía, aportando los formatos debidamente diligenciados. Al momento de la entrega, realizar reporte de instalación en el servicio asignado por la Unidad Prestadora Salud Huila. La oferta incluirá todas las expensas para cubrir la logística necesaria para la adecuada instalación, capacitación y mantenimientos proyectados.		
16	El oferente debe garantizar mediante documento escrito que las marcas ofertadas dentro de la propuesta para cada uno de los DISPOSITIVOS y EQUIPOS BIOMEDICOS , serán las entregadas en caso de resultar adjudicado.		
	Nota: De acuerdo al diligenciamiento de la marca ofertada, EL OFERENTE deberá anexar, cuando aplique, y/o requiera, el registro INVIMA o certificado de no obligatoriedad de dicho registro.		
17	El oferente deberá entregar los equipos biomédicos con una verificación metrológica inicial con el fin garantizar la confiabilidad de operación de dichos equipos.		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	MARCA	CUMPLE	
			SI	NO
1	BOMBA DE INFUSIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla táctil TFT a color y teclado intuitivo. • Puerta eléctrica facilita y simplifica la infusión, y evitar atrapar el dedo. • Clip eléctrico anti free flow para evitar cualquier riesgo de free flow cuando se abre la puerta. • 7 modos de infusión (ml/h, peso corporal, goteo, dosis de carga, rampa, secuencia, modo de biblioteca de fármacos). • Bolo Manual/Automático <u>Velocidad de flujo</u> • Caudal 0,01 - 1200 ml/h Incrementos: 0.1ml/h (de 1.0 a 99.9ml/h) y 1ml/h (de 100 a 1200ml/h) o 1 gota/min. • Precisión +/- 5%. en 24 horas una infusión de 1 litro como máximo (de acuerdo con EN/IEC 60601-2-24). • Volumen a infundir. • Tiempo de infusión. • Alarma de oclusión. Cuando la función anti-bolo se inicia automáticamente. • Velocidad de BOLO. • Volumen de BOLO. • Velocidad de MVA. • Alarmas audibles y visibles. • Tasa KVO 0.01 - 5.0 ml/h ajustable • Nivel de oclusión: 12 • Impermeable IP 24, 360° a prueba de salpicaduras. • Cumplimiento a la norma ISO 13485. • Diseño compacto con peso ligero. • Batería de larga duración. • Fuente de alimentación: Batería recargable de polímero de iones de litio. La duración de la batería mínima de 5 horas cuando esté completamente cargada. • Alimentación eléctrica a 110 voltios con protección de falla a tierra. • Con consumible (set de infusión) universal. • Garantizar la venta de repuestos acabada la garantía y durante la vida útil del equipo. • Anexar catalogo y ficha técnica, manual de operación. • Capacitación técnica, cuidado y funcionamiento. 			

Intendente Jefe **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
 Jefe ESPCO CLINICA DEUIL (E)
 Dueño de la necesidad

Patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
 Auxiliar de enfermería ESPCO CLINICA DEUIL
 Estructurador del proceso

CPS4 **LUIS ALEJANDRO VALDERRAMA NINCO**
 Ingeniero Biomédico UPRES HUILA
 Estructurador del proceso

Página 5 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		

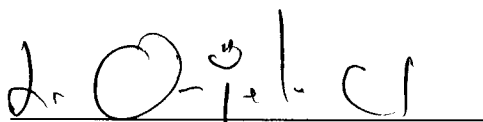
GARANTÍAS DEL PROCESO

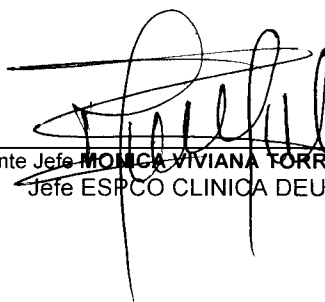
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Patrullera **LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
 Auxiliar de Enfermería
 Estructurador estudio previo


 Intendente Jefe **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
 Jefe ESPCO CLINICA DEUIL(E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	1	2	3	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
																Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	General	Específico	General	General	Interno	Planeación	Riesgos Económicos	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Sobre costo en la asignación del presupuesto	3	1	4	Riesgo Bajo	UPRES HUILLA	Análisis minucioso del análisis del sector, utilizando la información que suministren los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso, características de los bienes y demás condiciones que pueda arrojar la información del sector	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	UPRES HUILLA	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especificaciones y la realización con el resultado del estudio del mercado en el que se evidencia la amplia potencialidad plural de oferentes en atención a la claridad de las especificaciones	Durante la etapa de planeación
	Externo	Externo	Externo	Externo	Ejecución	Operacionales	Operacionales	Deterioro capacidad financiera del contratista. Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del contratista por cualquier razón	Dificultades o demoras para cumplir con los compromisos derivados y asociados al contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir Consecuencias y probabilidades. Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Inicio de Etapa de ejecución	Al finalizar Etapa de ejecución	Seguimiento de procesos. Verificación de las condiciones y calidad de ejecución del contrato. Verificación de estados financieros del contratista	Permanente Durante toda la ejecución del contrato
	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Demora en el pago	Disminución flujo de caja del Proveedor	3	2	5	Riesgo Medio	UPRES HUILLA	Procedimientos ágiles de pago	2	2	5	Riesgo Medio	NO	NO	UPRES HUILLA	Fecha radicación facturas y documentos soportes	Fecha de pago	Seguimiento del procedimiento de pago	En la ocurrencia del evento

Patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA
Auxiliar de Enfermería
Estructurador estudio previo

Intendente Jefe MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ
Jefe ESPCO CLINICA DEUIL(E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del Oferente.
8. EL OFERENTE sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
12. CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El CONTRATISTA debe publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de facturas.
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
16. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____
EMAIL _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para: **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Quitar, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligencia: el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio o unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA SALUD HUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderad.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE****POLICÍA NACIONAL**

Figura 1. Seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO BOMBA DE INFUSION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° del fabricante, dirección dirección, teléfono telefono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.